



ORDEN de 14 de febrero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se delimita singularmente el Bien de Interés Cultural del Castillo de los Fayos (Zaragoza) y su entorno de protección conforme a la Disposición transitoria primera de la Ley 3/1999, 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

La protección de los Castillos ha sido siempre una aspiración del patrimonio cultural, ya el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles buscaba su preservación y conservación prohibiendo las intervenciones que alteraran su carácter o provocaran su derrumbamiento. La Disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español declara los castillos Bienes de Interés Cultural.

Dentro de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio cultural, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece en la Disposición adicional segunda, que son bienes de interés cultural asumidos por ministerio de esta Ley los Castillos, los cuales serán recogidos en una orden. En aplicación de este artículo se aprobó la Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural donde se recoge el Castillo de los Fayos (Zaragoza) como zona arqueológica.

El apartado 2.º de la Disposición transitoria primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés señala que, mediante orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias de dichos Bienes, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 7 de junio de 2013, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", 24 de junio de 2013, se inició el procedimiento y se abrió un periodo de información pública para la delimitación del Castillo de los Fayos (Zaragoza) y de su entorno de protección donde no se recibieron alegaciones. Asimismo se ha dado audiencia a los Ayuntamientos de los Fayos (Zaragoza) y de Tarazona (Zaragoza).

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma. La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza informó favorablemente la propuesta de delimitación del Castillo y de su entorno de protección. También se recibió informe del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza relativo a la propuesta de delimitación.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, dispongo

Primero.— Objeto.

Es objeto de la presente delimitar singularmente el Bien de Interés Cultural del Castillo de los Fayos (Zaragoza) y de su entorno de protección.

Segundo.— Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al Castillo de los Fayos (Zaragoza) y a su entorno de protección, es el previsto en el Capítulo I del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.— Publicidad.

La presente orden será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", y se notificará al Ayuntamiento de los Fayos (Zaragoza) y de Tarazona (Zaragoza).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso potestativo de reposición ante el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo



ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 14 de febrero de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL CASTILLO DE LOS FAYOS (ZARAGOZA)

En la margen izquierda del río Queiles se erigen altas líneas de columnas verticales de conglomerados. Los fayos, así conocidas estas formas geomorfológicas, envuelven el pueblo homónimo.

Sobre ellos, a 700 m. s. n. m., se asientan los restos de una torre cuadrangular, testigo de un antiguo reducto defensivo, y una torre circular vigía y en ellos se horadaron cuevas, como las de Caco y la antigua ermita de San Benito, empleadas antaño como eremitorios y puestos defensivos y, hasta hace unos años, como depósitos de grano

El sistema defensivo de Los Fayos utilizó construcciones excavadas previamente en los mallos y que, con muchas posibilidades, pertenecieron al complejo perteneciente al monasterio benedictino en el que se sitúa a san Atilano. Morfológicamente, estas estructuras consisten en celdas o espacios de reducidas dimensiones excavadas en la roca y distribuidas en varios niveles que se organizarían mediante forjados sustentados por vigas de madera, tal y como evidencian los numerosos mechinales y escalones tallados en la roca. Este patrón de ocupación se ha podido detectar en la Cueva ocupada por la actual ermita de San Benito, en la Cueva de Caco y, al menos, en otras dos cuevas próximas, de menores dimensiones, conservando una de ellas un acceso tapiado rematado por un arco dovelado de medio punto, elemento que parece contradecir un uso agrícola de esta estructura. Existen igualmente indicios de un complejo sistema de comunicación mediante pasadizos horadados en la roca y de suministro de agua.

Por ello, se decidiría utilizar estas cuevas cercanas a la población como zonas de refugio, construyéndose, sobre los mallos en las que están excavadas, un reducto, del que se conserva una torre cuadrangular, y una torre circular, en las zonas más altas como puntos de vigía con el fin de controlar todo el valle del río Queiles y su desembocadura, convirtiéndose todo el complejo en un sistema único defensivo.

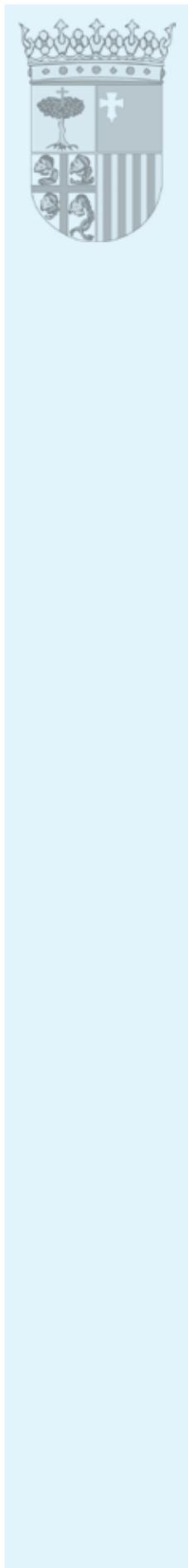
Los elementos defensivos, situados en la plataforma superior están constituidos por un reducto defensivo, del que hoy perdura una torre de planta cuadrangular y una torre vigía de planta circular. La primera torre aparece aislada del resto de la plataforma sobre la que se asienta por un barranco natural, probablemente retallado para potenciar la defensa. Quizás la torre estaba asociada a alguna estructura más, como parece indicar una acumulación de depósitos que sella parte del posible foso. Poseería una planta cuadrangular y aún conserva unas tres hiladas de piedra de la zona (conglomerados).

La segunda torre, de planta circular, se rodeó por dos fosos cortados en la roca en los lugares de mayor accesibilidad (lado oeste y sur), ambos de 2 m de profundidad. Esta torre y su foso cumplirían una función tanto de vigilancia como de defensa de toda la plataforma superior en su zona más vulnerable.

Si bien no existe documentación anterior al siglo VIII de nuestra era, se conoce, con seguridad, la presencia de un monasterio de la orden benedictina en Los Fayos en el siglo IX. La primera referencia historiográfica concreta relativa a la localidad de Los Fayos la encontramos en un reglamento sobre riegos data del 1106.

Este lugar, muy próximo a la raya castellana, existía en 1128 y tendría castillo en 1148. Participó en los conflictos con los reinos vecinos desde fecha muy temprana, siendo ocupado reiteradamente por navarros y castellanos.

Es recuperado para Aragón y en 1362. Vuelve a ser conquistado por los castellanos y en 1366 se recupera para Aragón. Después de la guerra, siguió perteneciendo al rey hasta julio de 1393; año en el que Juan I concede a Pedro Benviure el lugar y castillo de Los Fayos junto con el de Ballobar, aunque en septiembre del mismo año el rey le pide permiso para venderlos a Sancho de Moncayo con toda la jurisdicción. De éste pasó a Aldonza de Moncayo, que casó con Pedro López de Gurrea, señor de Torrellas y Santa Cruz, con los que formó una baronía. Otra cita historiográfica se da en el siglo XIV en el libro de Chantre donde se cita a Los Fayos



como propiedad de la Catedral de Tarazona. En el siglo XV fue vendido por Alfonso V a Martín de Torrellas, junto con Santa Cruz, de quien pasó a Juan de Gurrea a mediados de siglo. A finales del siglo XVI ya estaba en ruinas todo el conjunto. En la segunda mitad del siglo XVII los duques de Villahermosa aparecen como dueños de las tierras de Los Fayos y mandan construir el palacio del Señorío y la Capilla contigua para uso del mismo, junto a los callejares, que formaban el núcleo del asentamiento del origen anterior. Lo rodean todo con un muro de protección al estilo de los asentamientos rurales de esta época, con una única salida y entrada a la altura de la calle Aurora.



Anexo II

Coordenadas y plano de delimitación del castillo de Los Fayos (Zaragoza)

Delimitación del bien

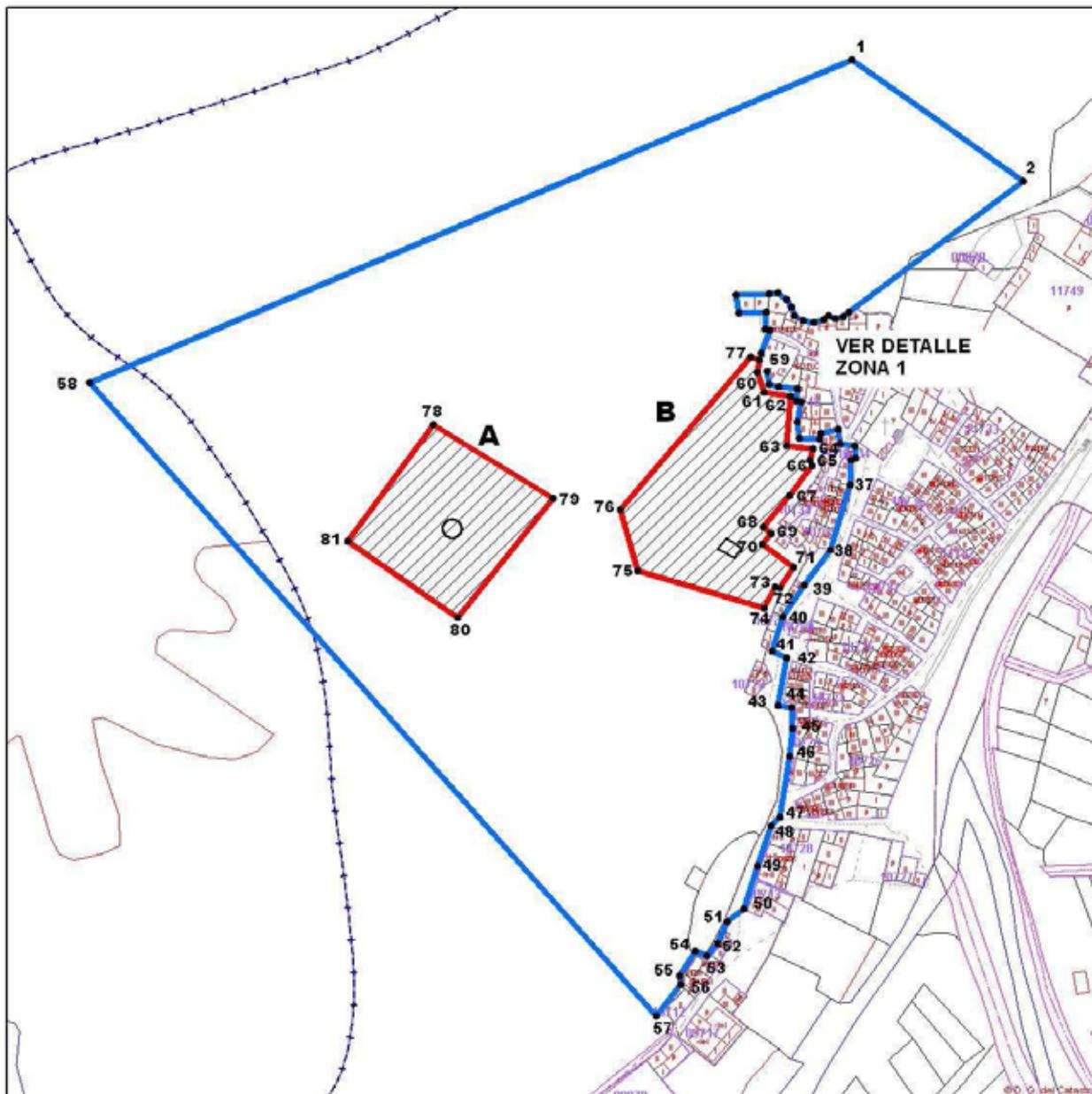
Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
59	601026,31899	4637416,25571
60	601025,57814	4637411,44021
61	601027,98589	4637403,29091
62	601038,50513	4637401,79073
63	601037,24761	4637381,67038
64	601047,40452	4637380,60632
65	601046,32181	4637376,00928
66	601047,06266	4637373,60153
67	601038,35772	4637361,5628
68	601027,80068	4637348,78321
69	601030,94927	4637346,19025
70	601027,43025	4637341,93039
71	601039,6542	4637332,66983
72	601034,46828	4637324,1501
73	601032,24575	4637324,52053
74	601028,15631	4637316,09067
75	600978,14062	4637330,91844
76	600971,0062	4637355,77825
77	601022,61476	4637417,55219
78	600896,90707	4637390,20395
79	600944,53216	4637360,30597
80	600906,69667	4637312,15171
81	600862,77575	4637343,10802

Delimitación del entorno

Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	601063,09775	4637537,82559
2	601130,88682	4637488,65465
3	601061,71138	4637435,64441
4	601059,54378	4637433,84254
5	601056,21404	4637433,17659
6	601053,71674	4637434,00903
7	601051,88538	4637432,51064
8	601047,72321	4637431,34524
9	601043,72752	4637432,34416
10	601040,2313	4637434,342
11	601039,06589	4637437,50525
12	601037,23453	4637440,6685
13	601033,57182	4637443,49878
14	601030,24208	4637443,16581



15	601016,85142	4637442,68269
16	601018,08854	4637435,50741
17	601029,07667	4637435,6739
18	601028,57721	4637428,84793
19	601030,57506	4637428,51496
20	601027,07883	4637419,02521
21	601030,90803	4637416,86088
22	601029,24316	4637411,86627
23	601030,24208	4637406,53869
24	601034,07128	4637405,70625
25	601041,39671	4637404,70733
26	601041,06373	4637399,71273
27	601042,7286	4637399,37975
28	601041,43304	4637391,37908
29	601041,89617	4637384,89539
30	601050,05402	4637384,22944
31	601050,55348	4637386,72675
32	601057,46726	4637388,40496
33	601058,36804	4637382,47621
34	601064,055	4637381,50526
35	601064,38916	4637376,63018
36	601062,66794	4637376,02637
37	601061,9744	4637365,7621
38	601054,34556	4637339,68533
39	601044,07598	4637325,24172
40	601035,65896	4637312,6162
41	601031,43183	4637298,76849
42	601037,162	4637295,87235
43	601033,70501	4637276,78376
44	601038,96565	4637275,88194
45	601039,41656	4637267,26953
46	601038,11693	4637256,26739
47	601034,37186	4637231,5222
48	601030,90421	4637227,77713
49	601025,288	4637211,86754
50	601020,13286	4637194,20188
51	601013,57933	4637189,41214
52	601009,52112	4637180,39391
53	601005,31262	4637175,43389
54	601000,8035	4637177,38784
55	600994,64105	4637167,16718
56	600995,09196	4637163,86049
57	600985,28355	4637151,23698
58	600760,38618	4637407,26003



- Los Fayos
Castillo de los Fayos
-  Delimitación del bien
 - A-Torre circular y foso
 - B-Reducto fortificado (torre cuadrangular, camino de acceso, cueva de Caco y foso)
 -  Delimitación del entorno

